

Diagnóstico de la situación actual y propuesta sobre las Normas de Auditoría en Bolivia

1. La información confiable y transparente

La base fundamental para la convergencia de las Normas tanto de contabilidad como las de Auditoría es que la información sea confiable y transparente. Para el logro de este objetivo, en materia de auditoría, es importante estudiar las tendencias globales de Convergencia a hacia los estándares profesionales de calidad establecidas por la Federación Internacional de Contabilidad IFAC.

2. Situación actual de la Normas Nacionales de Auditoría.

2.1 Historia

La profesión de auditoría financiera se ha ejercido desde el siglo XX en Bolivia, principalmente con profesionales extranjeros y normas de auditoría estadounidenses o inglesas. Oficialmente se cuenta con la referencia de la Después de la Ley 3911, la referencia más próxima de directrices para la emisión de informes de auditoría corresponde al Decreto Ley 13525 de 21 de abril de 1976 que reglamenta la preparación de estados financieros y el informe de auditoría independiente para propósitos del pago del Impuesto a la Renta de Empresas.

Las normas de auditoría se desarrollaron desde el año 1977, con la creación del Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad - CTAC en el seno del Colegio de Ciencias Económicas de Bolivia. La primera norma de auditoría fue desarrollada y emitida en octubre de 1984. a través de la "Recomendación N° 7" la cual, posteriormente se convirtió en la "Decisión N° 12" (antigua denominación de la normatividad) hasta que, luego de la consolidación del Colegio de Auditores de Bolivia el año 1993, el nuevo Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, mediante Resolución N° 1/94 en junio de 1994 este pronunciamiento se

denomina Norma de Auditoría N° 1 NA 1. Desde entonces hasta diciembre de 2003 se desarrollaron y emitieron 5 normas de auditoría, que actualmente están en vigencia.

2.2 Origen de cada una de las normas de auditoría vigentes en Bolivia

| Norma de Auditoría | Fecha de emisión o última actualización | Denominación | Bases técnicas de la estructuración |
|---------------------------|--|--|---|
| NA 1 | Mayo 1992 | Normas Básicas de Auditoría de Estados financieros | NIA 1 (actual sección 200 de las NIAs) de 1988 |
| NA 2 | Junio 1992 | Normas Relativas a la Emisión del Dictamen | SAS 58 (actual sección AU 508 de la norma americana) de abril de 1988 |
| NA3 | Julio 1992 | Planificación del Trabajo de Auditoría | NIA 4 (actual sección 300 de las NIAs) de 1988 |
| NA 4 | Octubre 2002 | Norma Relativa a la Emisión de Informes con Propósitos Tributarios | D.S. 26226 de 21 de junio de 2001 sobre Información Tributaria Complementaria |
| NA 5 | Noviembre 2003 | Documentos del Auditor | SAS 41 (actual sección 339) de abril de 1982 y Normas de Auditoría Gubernamental de Bolivia |

Frente a esta situación, la profesión a previsto dificultades en el mayor desarrollo de normas y ante la ausencia de normas bolivianas emitió resoluciones, debidamente aprobadas por todas las instancias del Colegio de Auditores de Bolivia que establecen textualmente lo siguiente "... Adoptar los pronunciamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contabilidad IFAC únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre una asunto determinado....."; o sea en esos términos se adoptaron las Normas Internacionales de Auditoría. Las resoluciones son:

- Resolución 2/94: Aplicación de las Normas Internacionales de la Profesión de Auditoría y Contabilidad en la República de Bolivia.
- Resolución 03/95: Aplicación de las Normas Internacionales de la Profesión de Auditoría y Contabilidad en la República de Bolivia.
- Resolución 02/2003: Declaraciones de Normas Internacionales de Auditoría en la República de Bolivia. (esta resolución además incluye la adopción de las SAS, del Instituto Americano de Contadores Públicos AICPA).

Asimismo, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad aprobó la Resolución 02/2005 que textualmente establece: "Adoptar, para su uso obligatorio en el ejercicio profesional, en la República de Bolivia, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), aprobadas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés)". Sin embargo, Esta resolución no fue refrendada por el Consejo Nacional del Colegio de Auditores de Bolivia y, por lo tanto, no está vigente.

2.3 Otras consideraciones y conclusión

Como se puede analizar con estos datos básicos, las normas emitidas son pocas, insuficientes y desactualizadas. En general la profesión a nivel internacional, luego de los más graves escándalos financieros internacionales descubiertos en los años 2001 y 2002, a cambiado substancialmente sus normas, principalmente en el año 2004

Otra reflexión es que estas normas bolivianas vigentes son heterogéneas y no son simétricas, puesto que se originaron sin un marco de referencias conceptual y se basaron en diferentes escuelas de formación (algunas con base en normas americanas, otras con base internacional e incluso el sector de gobierno).

3. Situación actual de la Normas Internacionales de Auditoría.

3.1 Antecedentes e Historia:

La Federación Internacional de Contadores – IFAC, emite las Normas Internacionales de Auditoría, es la organización global que representa la profesión.

2,5 millones de auditores se encuentran representados en la IFAC a través de las 155 organizaciones profesionales correspondientes a 118 países y que son miembros de la IFAC.

El objetivo de la IFAC es Servir al interés público fortaleciendo a la profesión a través del desarrollo y emisión de normas profesionales de calidad en áreas como:

- Formación continua
- Ética
- Auditoría

Fundada en 1977. Es una organización privada.

3.2 Historia:¹

Debemos comenzar hablando del IFAC - International Federation of Accountants (fundada en 1977), la organización que aglutina a los Contadores Públicos de todo el Mundo y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad.

El IFAC creó un Comité denominado IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado International Auditing Practices Committee IAPC) con el fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento.

El IAASB emite las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS). Así

¹ Normas Internacionales de Auditoría – Pronunciamientos Técnicos emitidos por el Comité Internacional de Práctica de Auditoría de la IFAC.- Traducción del Instituto Mexicano de Contadores Públicos – Edición 2007

mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPSs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

La numeración de las NIAS es la siguiente:

200-299 Principios Generales y Responsabilidad

300-499 Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados

500-599 Evidencia de Auditoría

600-699 Uso del trabajo de otros

700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría

800-899 Áreas especializadas

Las IAPS van de 1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría

Las ISRE van de la 2000-2699 Normas Internacionales de Trabajos de Revisión

Las ISAE 3000-3699 Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar

Las ISRS 4000-4699 Normas Internacionales de Servicios Relacionados

Todas estas normas tienen como fundamento el cumplimiento del código de ética del IFAC emitido por el IESBA

Para asegurar el cumplimiento de las prácticas de ética y de trabajo el IASSB emitió la ISQC 1 Control de Calidad para Firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica, y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados. Esta es la base para asegurar que las Firmas de Auditoría cumplan con los parámetros de calidad y se aseguren de seguir las demás normas.

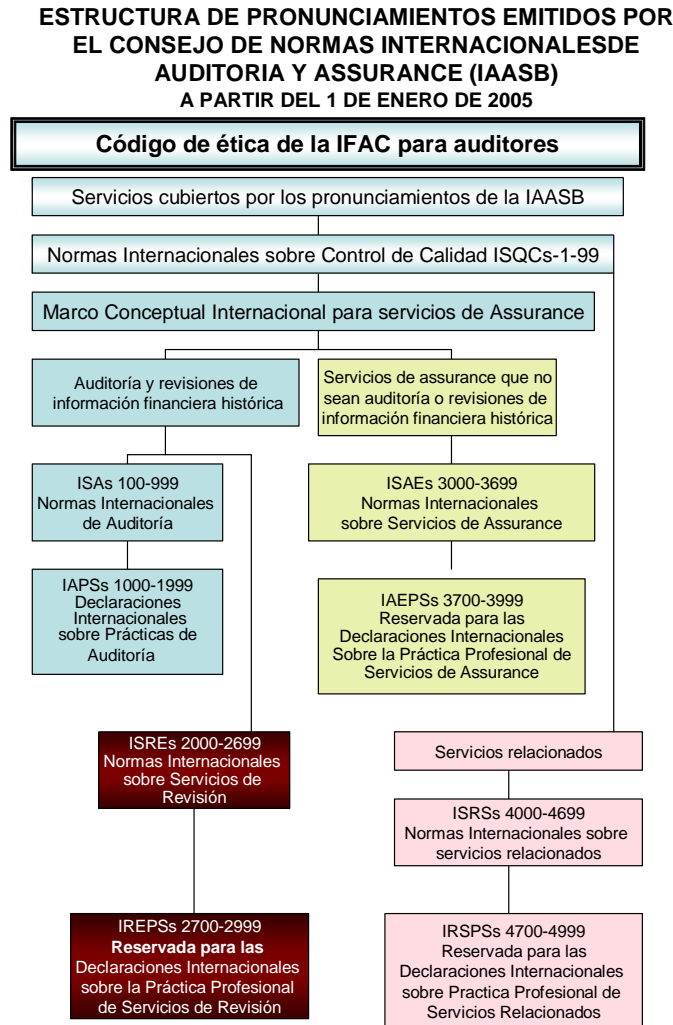
3.3 Evolución de las NIAS (ISAS)

Es en los últimos años cuando más claramente se ha puesto de manifiesto la necesidad de homogeneizar prácticas profesionales internacionalmente:

- Compañías globalizadas que operan en múltiples países con normativas distintas.
- Inversores globales que requieren un lenguaje de información único:
- Contable IFRS/ NIIF
- Auditoría/ Seguridad de la información ISA/ NIA

BORRADOR ver. 2 Oct 2009

3.4 Estructura de las Normas Internacionales



4. El beneficio de convergencia a las NIAs

4.1 Completará la falta de normatividad profesional en Bolivia, llevando nuestro ejercicio profesional a los estándares internacionales y que son completamente compatibles con la práctica profesional boliviana en dimensión de sus instituciones y requerimientos;

- 4.2 Propiciará los propósitos de la profesión y la sociedad para transparentar, comparar y darle la confiabilidad a la información;
- 4.3. Facilitará el fortalecimiento de la confianza de los inversores, financiadores y reguladores; y la reducción de la incertidumbre;
- 4.4. Facilitará el proceso de reconocimiento (por parte de terceros) de que las necesidades de práctica profesional no están en contradicción con las Normas Internacionales de Auditoría;
- 4.5. Las NIA son de alta calidad técnica, consensuada entre los profesionales del mundo, quienes forman comisiones de discusión y mejoramiento continuo;
- 4.6. El proceso de consulta para la emisión o modificación de normas abarca a todos los organismos profesionales de los países miembros de la IFAC a la cual el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia está inscrito como miembro;
- 4.7. Los organismos de control, tanto en Bolivia como en otros países, tienden a armonizar con las NIA;
- 4.8. Las NIA, en su conjunto, contienen normas, explicaciones y casos de aplicación práctica, lo que facilita su estudio y aplicación. En ese sentido la IFAC ha desarrollado la Guía para usar las Normas Internacionales de Auditoría en las Pequeñas y Medianas Entidades, que hace aun más práctico el uso de las NIA en Bolivia;
- 4.9. Las NIA contemplan servicios vinculados con la auditoría pero de menor alcance, que pueden ser útiles a empresas pequeñas y/o sociedades de familia (revisión, procedimientos convenidos, compilación);
- 4.10 Mejora el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en el mundo;

Al ser las NIAs de carácter universal, no requieren de cambios substanciales para la convergencia, sino más bien una adecuada interpretación y fácil actualización.

5. La convergencia de las normas bolivianas hacia las normas internacionales

5.1 La convergencia de las Normas Internacionales de Auditoría, será efectuada sobre la base de las Normas traducidas hasta el 31 de diciembre de 2007 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por ser única fuente oficial de las IFAC a la fecha de presentación de este estudio.

5.2 Considerando el marco lógico se aclara lo siguientes:

- Concepto de adoptar las NIA: Adoptar consiste en cumplir estrictamente con todas las normas presentes y emergentes. En ese sentido, el proceso que siga Bolivia no será el de adoptar estrictamente
- Alternativas de converger: Considerando que Bolivia no efectuará estrictamente una adopción; sin efectuar cambios conceptuales, más bien realizará una conversión paulatina mediante la aplicación parcial de normas primarias y luego las especiales y complementarias, con el aditamento principal de glosarios de términos sinónimos y modismos utilizados en Bolivia.

5.3 Codificación de las normas de auditoría bolivianas

Para los propósitos de convergencia la codificación de las normas de auditoría bolivianas será de dos tipos:

Primer tipo: Normas de auditorías bolivianas resultantes como convergencia de las normas internacionales de auditoría, denominadas Normas de Auditoría NA que tendrán la misma codificación numérica que las normas internacionales de auditoría; por ejemplo: la NA 200, corresponderá a la NIA 200.

Segundo tipo: Normas de Auditoría bolivianas específicas NAE, para la necesidad de pronunciamientos específicos de algún asunto propio del país y que no esté contemplado en la convergencia de normas internacionales de auditoría.

En general, también se propone mantener la resolución de que, únicamente en ausencia de un pronunciamiento técnico específico en el país, se adoptan las normas profesionales de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

6. Abrogación de las normas de auditoría emitidas antes de la convergencia

A partir de la vigencia de la convergencia de normas bolivianas a las internacionales quedarán abrogadas todas las normas de auditoría hasta ahora emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC).

7. Cumplimiento de políticas de convergencia y adopción de Normas de la IFAC

El Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia es miembro de la Federación Internacional de Contadores IFAC la cual tiene Políticas para Traducir y Reproducir las Normas emitidas por la IFAC tanto integrales, parciales o en proceso de adopción (Policy for Translating and Reproducing Standards Issued by the International Federation of Accountants – Diciembre 2008), las mismas que el CAUB debe cumplir con las cláusulas de concesiones, considerando que la convergencia no tiene fines comerciales.

Mientras tanto la convergencia propuesta contempla la “Guía para la Norma Nacional que establece Adoptar las Normas Internacionales del IAASB pero considera necesario hacer modificaciones limitadas” (Guide for National Standard Setters that Adopt IAASB’s International Standards but Find It Necessary to Make Limited Modifications) de la IFAC, de julio de 2006.²

8. Finalidad del diagnóstico

La profesión, en coordinación decidió converger progresivamente hacia las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IAASB de la IFAC para los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2010, de acuerdo a los textos emitidos hasta el 31 de

² http://www.ifac.org/IAASB/downloads/Modification_Policy_Position.pdf

diciembre de 2007 y, salvo resoluciones específicas del CTNAC, con las actualizaciones automáticas de las NIA aprobadas en el periodo de convergencia; reservándose el derecho de adoptarlas total o parcialmente, con o sin diferencias.

Adicionalmente prevé que el texto que se apruebe, deberá incluir las NIA traducidas al español, con inclusiones de glosarios y sinónimos de modismos bolivianos y su interpretación a las particularidades del contexto boliviano.

Aclaraciones necesarias: El alcance de las normas a converger, sólo las que se refieren a normas de auditoría en su primera fase. Posteriormente se podrá incluir también las relativas a servicios relacionados no tratados en nuestras normas de auditoría.

BORRADOR ver. 2 Oct 2009